



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 320 -2019-UNF/CO

Sullana, 02 de agosto de 2019.

### VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 058-2019-UNF/CO de fecha 13 de febrero de 2019; El Oficio N° 087-2019-UNFS-VRIN/OGI/UPIC de fecha 31 de julio de 2019; El Oficio N° 157-2019-UNF-VPIN/OGI de fecha 01 de agosto de 2019; El Oficio N° 092-2019-UNF-VPIN de fecha 01 de agosto de 2019; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 01 de agosto de 2019; Y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el artículo 54° del Estatuto Institucional, señala que: "La investigación de la Universidad Nacional de Frontera constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento científico y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la universidad o en redes de investigación regional, nacional e internacional con fines de elevar la calidad académica de la Universidad Nacional de Frontera";

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 058-2019-UNF/CO de fecha 13 de febrero de 2019, se aprobó el Plan de Capacitación Docente 2019 de la Universidad Nacional de Frontera;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante Oficio N° 087-2019-UNFS-VRIN/OGI/UPIC de fecha 31 de julio de 2019, el Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación, informa al Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación, que en mérito al cumplimiento del Plan de Capacitación Docente 2019, se realizará el curso taller: "Procedimientos de Investigación, Propiedad Intelectual y Derechos de Autor", el cual se llevará a cabo del 06 al 10 de agosto de 2019, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que con Oficio N° 157-2019-UNF-VPIN/OGI de fecha 01 de agosto de 2019, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación, remite al Vicepresidente de Investigación, el programa del curso taller "Procedimientos de Investigación, Propiedad Intelectual y Derechos de Autor", bajo el fundamento de la investigación científica se convierte un pilar fundamental para el logro de la mejora de los procesos de enseñanza, aprendizaje y formación de docentes con pensamiento crítico que les permite generar investigación, solicitando tramitar ante la Presidencia de la Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que mediante Oficio N° 092-2019-UNF-VPIN de fecha 01 de agosto de 2019, el Vicepresidente de Investigación, eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la propuesta del programa del curso taller "Procedimientos de Investigación, Propiedad Intelectual y Derechos de Autor", el cual ha sido contemplado dentro del Plan de Capacitación Docente 2019, cuya finalidad es capacitar a los docentes sobre la formulación y gestión de proyectos innovadores, para elaborar propuestas de proyectos de alto impacto; para su evaluación y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de julio de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 294-2019-UNF/CO de fecha 09 de julio de 2019, se encargó las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 10 de julio de 2019, al Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 112-2019-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la realización del curso taller "Procedimientos de Investigación, Propiedad Intelectual y Derechos de Autor", organizado por la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación de la Universidad Nacional de Frontera, a realizarse del 06 al 10 de agosto de 2019, en las instalaciones de esta Casa Superior de Estudios.

[www.unfs.edu.pe](http://www.unfs.edu.pe)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

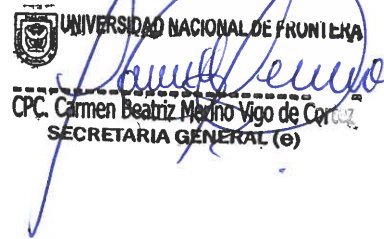
## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**



  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
CPC. Carmen Beatriz Morino Vigo de Corzo  
SECRETARIA GENERAL (e)

